

COLTA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 357-PS-LG-GADMCC-2026.

Julio Manuel Guaminga Anilema
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el artículo 359 del COOTAD otorga explícitamente a la máxima autoridad ejecutiva de los gobiernos autónomos descentralizados la facultad de designar y, por ende, remover a los funcionarios de libre nombramiento.

Que, mediante Accion de Personal N.- 26 de fecha 07/01/2026, el Magíster Dennys Alonso LLangari Andrade, fue designado como Especialista de Medio Ambiente de la Unidad de Medio Ambiente del GADMC Colta, cargo que ha venido desempeñando con la mejor predisposición, profesionalismo y dedicación.

Que, en virtud a la reestructuración administrativa de la institución, la necesidad de optimizar los recursos humanos, se ha considerado pertinente dar por terminadas las funciones del Magíster Dennys Alonso LLangari Andrade – Especialista de Medio Ambiente de la Unidad de Medio Ambiente del GADMC Colta.

Que, con el fin de asegurar la continuidad de las actividades y responsabilidades inherentes a la Unidad de Medio Ambiente del GADMC Colta, es necesario encargar temporalmente dichas funciones al Ing. Dennys Gustavo Mejía Vimos con cédula de ciudadanía N.- 0604973263 funcionario de la institución desde el 13/05/2026
CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES No. 095-TH-2026.

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la LOSEP en sus artículos 47, 85 y el Reglamento General a la LOSEP en sus artículos 101, 105 numeral 2 y 156.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por terminadas las funciones del Magíster Dennys Alonso LLangari Andrade como Especialista de Medio Ambiente de la Unidad de Medio Ambiente del GADMC Colta, a partir del 26 de agosto del 2026.



ARTÍCULO SEGUNDO. - Expresar el más sincero agradecimiento al Magíster Dennys Alonso LLangari Andrade por los valiosos servicios prestados a esta institución durante el tiempo que ejerció sus funciones, destacando su compromiso, profesionalismo y dedicación en la defensa de los intereses institucionales.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar las funciones de Especialista de Medio Ambiente de la Unidad de Medio Ambiente del GADMC Colta al Ing. **DENNYS GUSTAVO MEJÍA VIMOS** con cédula de ciudadanía N.- **0604973263**, quien actualmente se desempeña como Analista de Gestión de Residuos Sólidos del GADMCC, a partir del 27/08/2026, hasta que se realice la designación definitiva del titular de dicho cargo.

ARTÍCULO CUARTO. - El Ing. **Dennys Gustavo Mejía Vimos** ejercerá las funciones de Especialista de Medio Ambiente de la Unidad de Medio Ambiente del GADMC Colta con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, de conformidad con la normativa legal vigente y el Reglamento Orgánico Funcional de la institución.

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar con el contenido de la presente Resolución Magíster Dennys Alonso LLangari Andrade y al Ing. Dennys Gustavo Mejía Vimos, para los fines legales consiguientes.

ARTÍCULO SEXTO. - Disponer a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección Financiera de la institución, que realicen los trámites administrativos y económicos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, a los 26 días del mes de agosto del año 2026.

NOTIFÍQUESE Y EJECÚTESE.


JULIO MANUEL GUAMINGA ANILEMA

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

Elaborado por:	Abg. Jury Lema Chávez Analista Jurídico 1 GADMCC.	
Revisado y Aprobado por:	Abg. Cristhian Vinicio Rivera Romero. Especialista de Talento Humano	